



SONIA Y. ANGELL, MD, MPH
State Public Health Officer & Director

State of California—Health and Human Services Agency
California Department of Public Health



GAVIN NEWSOM
Governor

18 de junio de 2020

GUÍA SOBRE EL USO DE CUBIERTAS FACIALES

Debido a nuestras acciones colectivas, en California se ha reducido la propagación de, las hospitalizaciones por y las muertes asociadas con la COVID-19. Aun así, el riesgo de la COVID-19 continúa y la cantidad creciente de los californianos que salen de sus casas por razones de trabajo u otras necesidades aumenta el riesgo de exposición e infección por la COVID-19.

En los últimos cuatro meses, hemos aprendido mucho sobre la transmisión de la COVID-19, en especial que las personas que están infectadas pero son asintomáticas o presintomáticas forman una parte importante en la propagación comunitaria. Al usar cubiertas faciales, todos podemos limitar la cantidad de gotitas infectadas transmitidas al hablar, toser y/o estornudar, al igual que reforzar el distanciamiento social.

Este documento actualiza [la guía existente del Departamento de Salud Pública de California \(CDPH\) \(solo disponible en inglés\)](#) sobre el uso de cubiertas faciales de tela por parte de los miembros del público cuando están fuera de sus casas. Este documento requiere el uso de las cubiertas faciales en todo el estado en las circunstancias y con las excepciones detalladas a continuación. No sustituye las directrices actuales sobre el distanciamiento social y el lavado de manos.

Guía

Los californianos deben usar cubiertas faciales cuando estén en las situaciones de alto riesgo que figuran a continuación:

- Dentro de o en línea para entrar en cualquier espacio interior público;¹
- Al obtener servicios del sector del cuidado de la salud incluyendo, pero sin limitarse a, un hospital, farmacia, clínica, laboratorio, consultorio médico u odontológico, clínica veterinaria o centro de donación de sangre;²
- Al esperar o usar el transporte público o paratransito, o mientras esté en un taxi, servicio de automóvil privado o vehículo de viajes compartidos;

¹ A menos que esté exento de las directrices estatales para entornos públicos específicos.

² A menos que un empleado o proveedor del cuidado de la salud le indique lo contrario.



- Trabajando, ya sea en el lugar de trabajo o fuera del sitio, cuando:
 - Interactúa en persona con cualquier miembro del público;
 - Trabaja en cualquier espacio que es visitado por miembros del público, independientemente de si alguien está presente en ese momento;
 - Trabaja en cualquier espacio donde se preparan o empaquetan las comidas para la venta o distribución;
 - Trabaja o camina por áreas comunes, como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos;
 - Se encuentra en una habitación o área cerrada donde estén otras personas (con la excepción de los miembros del hogar o domicilio de la persona) y no es posible seguir las normas del distanciamiento físico.
- Conduciendo o manejando cualquier vehículo de transporte público o vehículo paratransito público, taxi, servicio de automóvil privado o vehículo de viajes compartidos cuando haya pasajeros presentes. Se recomienda encarecidamente el uso de cubiertas faciales incluso cuando no haya pasajeros presentes.
- Mientras esté al aire libre en espacios públicos y no es posible mantener una distancia física de 6 pies de las personas que no son miembros del mismo hogar o domicilio.

Las siguientes personas están exentas del requisito de usar cubiertas faciales:

- Los niños de dos años o menos. Estos niños tan pequeños no deberían usar cubiertas faciales debido al riesgo de asfixiarse.
- Las personas con una condición médica, condición de salud mental o discapacidad que les impide usar una cubierta facial. Esto incluye a las personas con una condición médica para quienes el uso de una cubierta facial podría obstruir la respiración o aquellas que están inconscientes, incapacitadas o de otra manera no puedan quitarse una cubierta facial sin ayuda.
- Las personas que tienen una discapacidad auditiva o que se comunican con una persona con una discapacidad auditiva, y en situaciones en las que la capacidad de ver la boca es esencial para la comunicación.
- Las personas para quienes usar una cubierta facial crearía un riesgo para la persona relacionado con su trabajo, según la determinación de los reguladores locales, estatales o federales, o las directrices de seguridad en el lugar de trabajo.
- Las personas que están recibiendo un servicio que involucra la nariz o la cara por lo cual es necesario quitarse temporalmente la cubierta facial.

- Las personas que están sentadas en un restaurante u otro establecimiento que ofrece servicio de comidas o bebidas, mientras comen o beben, siempre y cuando puedan mantener una distancia de al menos seis pies de las personas que no son miembros del mismo hogar o domicilio.
- Las personas que participan en trabajo o la recreación al aire libre, como nadar, caminar, hacer senderismo, andar en bicicleta o correr cuando están solas o con miembros del hogar, y cuando puedan mantener una distancia de al menos seis pies de los demás.
- Las personas que están encarceladas. Las penitenciarías y las cárceles tendrán directrices específicas sobre el uso de cubiertas faciales o mascarillas para ambos presos y el personal como parte de sus planes de mitigación.

Nota: Las personas que están exentas de usar una cubierta facial debido a una condición médica y que trabajan en un entorno que involucra el contacto regular con otras personas deberían usar una alternativa no restrictiva, como un protector facial con una cubierta en el borde de la parte de abajo, siempre y cuando su condición médica lo permita.

Antecedentes

¿Qué es una cubierta facial de tela?

Una cubierta facial de tela es un material que cubre la nariz y la boca. Se puede asegurar a la cabeza con ataduras o correas, o simplemente al envolver la parte inferior de la cara. Puede estar hecha de una variedad de materiales, como algodón, seda o lino. Una cubierta facial de tela puede fabricarse o coserse a mano, o ser improvisada con artículos domésticos como bufandas, camisetas, sudaderas o toallas.

¿Qué tan eficientes son las cubiertas faciales de tela para prevenir la propagación de la COVID-19?

Existen pruebas científicas que sugieren que el uso de cubiertas faciales de tela durante una pandemia podría ayudar a reducir la transmisión de enfermedades. Su función principal es reducir las partículas infectadas en el aire que son transmitidas al hablar, toser o estornudar, incluyendo por las personas que tienen la COVID-19 pero se siente bien. Las cubiertas faciales de tela no sustituyen el distanciamiento físico, el lavado de manos y el quedarse en casa cuando se está enfermo, pero pueden ser útiles cuando se combinan con estas intervenciones primarias.

¿Cuándo debo usar una cubierta facial de tela?

Debe usar una cubierta facial cuando esté en lugares públicos, particularmente cuando esos lugares están cubiertos o en otras áreas donde el distanciamiento físico no es posible.

¿Cómo debo limpiar una cubierta facial de tela?

Es buena idea lavar su cubierta facial de tela con frecuencia, idealmente después de cada uso o por lo menos diariamente. Tenga un bolsa o un recipiente donde pueda guardar sus cubiertas faciales de tela hasta que las pueda lavar con detergente y agua caliente y secar en un ciclo caliente. Si tiene que volver a usar su cubierta facial de tela antes de lavarla, lávese las manos inmediatamente después de volver a ponérsela y evite tocarse la cara. Deseche las cubiertas faciales de tela que:

- Ya no cubren la nariz y la boca
- Se hayan estirado o se les hayan dañado las ataduras o correas
- No se pueden quedar en la cara por sí mismas
- Tienen agujeros o rasgaduras en la tela

###